



Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes (SL), 19 de abril de 2024



VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:1023/2023** y el **CUDAP:EXP-UVM:386/2024**, mediante el cual Secretaría General solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno para regularizar la situación laboral del personal Nodocente de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría General solicita llamado a Concurso Cerrado Interno de ingreso a planta permanente para regularizar la situación laboral del personal Nodocente.

Que la Comisión de Paritarias del Sector Nodocente de nivel particular, en la reunión del 19 de marzo de 2024, acordó proceder al llamado a concurso, fijando las bases y designando el jurado que entenderá en el mismo.

Que es necesario iniciar los mecanismos administrativos para llevar a cabo concursos cerrados internos y normalizar la situación de revista de los agentes en situación de contratados.

Que mediante Resolución Rectoral N° 129/2024 se protocolizaron las actas celebradas en paritarias particulares.

Que el presente llamado a Concurso Cerrado es para efectivizar la categoría 7 (siete) del escalafón Nodocente agrupamientos: Administrativo, Técnico-Profesional y Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, según el siguiente detalle:

- a) **Clase de concurso:** Cerrados Internos.
- b) **Dependencia:** Rectorado, Secretaría General, Secretaría Académica y de Posgrado, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Innovación y Articulación Tecnológica, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Comunicación Estratégica, Secretaría de Infraestructura.
- c) **Jerarquía:** Categoría 7 (siete).
- d) **Agrupamiento:** Administrativo, Técnico-Profesional y Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
- e) **Horario previsto de trabajo:** 35 h semanales.
- f) **Temario general y bibliografía:**

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 169/2024

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

D. Santiago Raúl A. Telli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



Téc. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



- Ley N° 24521 Educación Superior.
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que se designará, dos delegados con carácter de veedor de acuerdo a lo expresado en el artículo IV-Régimen de Concursos del Decreto 366/06.

Que los interesados, en respuesta al email enviado por Secretaría General, en los siguientes CUDAP:EXP-UVM:425/2024, CUDAP:EXP-UVM:423/2024, CUDAP:EXP-UVM:422/2024, CUDAP:EXP-UVM:421/2024, CUDAP:EXP-UVM:420/2024, CUDAP:EXP-UVM:419/2024, CUDAP:EXP-UVM:418/2024, CUDAP:EXP-UVM:417/2024, CUDAP:EXP-UVM:416/2024, CUDAP:EXP-UVM:415/2024, CUDAP:EXP-UVM:414/2024, CUDAP:EXP-UVM:413/2024, CUDAP:EXP-UVM:412/2024, CUDAP:EXP-UVM:411/2024, CUDAP:EXP-UVM:410/2024, CUDAP:EXP-UVM:409/2024, CUDAP:EXP-UVM:408/2024, CUDAP:EXP-UVM:407/2024, CUDAP:EXP-UVM:406/2024, CUDAP:EXP-UVM:405/2024, CUDAP:EXP-UVM:404/2024, CUDAP:EXP-UVM:403/2024, CUDAP:EXP-UVM:402/2024, CUDAP:EXP-UVM:401/2024, CUDAP:EXP-UVM:400/2024, CUDAP:EXP-UVM:399/2024, CUDAP:EXP-UVM:398/2024, CUDAP:EXP-UVM:397/2024 y CUDAP:EXP-UVM:396/2024, expresan su voluntad de participar en el mencionado concurso.

Que los expedientes mencionados *ut-supra* serán glosados al presente expediente una vez finalizado el proceso de sustanciación de concursos.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Rector visto lo actuado en el presente expediente, presta acuerdo a la apertura del concurso.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa afectación presupuestaria:

- A. 0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4 –Personal
Planta Permanente.

Tec. Santiago Raúl A. Telli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Que Secretaría General toma conocimiento de lo actuado en el presente.

Que Asesoría Legal y Técnica visto lo solicitado toma la participación que le compete por ley no encontrándose defectos de fondo y forma.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 169/2024



Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir los cargos según lo referido en ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR al siguiente Jurado Evaluador:

1. FORESTO, Mariano Federico DNI 30.177.889

Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales bajo la dirección administrativa, categoría de revista 5 UNViMe.

2. FERRO, Catalina Andrea DNI 31.646.862

Departamento de Licitaciones, categoría de revista 4 UNViMe.

3. DEMARCHI, Inés Andrea DNI 24.242.771

Departamento de Compras a cargo de la Dirección General de Administración, categoría de revista 5 UNViMe.

4. PRIVITELLO, Gloria Cristina DNI 16.133.458

Secretaría de Ciencia y Técnica, categoría de revista 5 UNViMe.

5. MUÑOZ, Matías Omar DNI 34.877.310,

Secretario de Innovación y Articulación Tecnológica, UNViMe.

6. NOVILLO RANGONE, Gabriel Antonio DNI 23.066.108,

Secretario de Ciencia y Técnica y vinculación Tecnológica, UNViMe.

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº 169/2024

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Tec. Santiago Raúl A. Telli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 3º: APROBAR el ANEXO II *BASES DE CONCURSO* que se rige por las reglamentaciones vigentes, Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, detalladas en la Resolución Rectoral N°563/2021 "Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Villa Mercedes", Decreto 366/06, para todo aquello no previsto en cuanto al procedimiento, resultará de aplicación en lo pertinente, la ley 19.549 y su Decreto Reglamentario N°1759/72 (T.O.2017)

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER el periodo de inscripción entre los días 16 de mayo al 23 de mayo de 2024. La mencionada inscripción se efectuará por Mesa de Entrada de esta Universidad sita en Balcarce 314 (Villa Mercedes, San Luis), conforme el formulario previsto en el ANEXO III FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER según ANEXO IV el CRONOGRAMA para la sustanciación del concurso que se rige por Resolución Rectoral N°563/2021.

ARTÍCULO 6º: AUTORIZAR a Secretaría de Hacienda y Administración a atender los gastos administrativos.

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR a Secretaría General para que arbitre los medios y procesos administrativos necesarios para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 8º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº 169/2024

Tec. Santiago Raúl A. Tei
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Agrupamiento	Área	Secretaría
AGUERO, Rodrigo Sebastián	27.394.918	Administrativo	Multimedios	Secretaría de Comunicación Estratégica
ALGAÑARAZ BRITO, Elena Beatriz	27.574.109	Administrativo	Proyectos y Programas	Secretaría de Extensión Universitaria
AVILA, Nora Gabriela	18.614.707	Mantenimiento, producción y servicios generales.	Maestranza	Secretaría General
BODART CORNARA, Claudio Fabián	18.053.426	Mantenimiento, producción y servicios generales.	Intendencia	Secretaría General
CAMARGO, Estela Marcela	24.757.519	Mantenimiento, producción y servicios generales.	Maestranza	Secretaría General
ESTEBAN, Noelia Soledad	30.623.061	Administrativo	Centro de Salud Integral	Rectorado
GARCIA, Adolfo Mauricio	39.090.306	Administrativo	Biblioteca	Secretaría Académica y de Posgrado
GARCIA, Fernando Javier	24.242.997	Mantenimiento, producción y servicios generales.	Intendencia	Secretaría General
GERARDI, Marcelo Fabián	25.565.455	Mantenimiento, producción y servicios generales.	Maestranza	Secretaría General
GIANTOMASSI, Néstor Fabián	33.650.692	Administrativo	Alumnos	Secretaría Académica y de Posgrado
HARTFIELD, Leandro Federico	41.431.853	Mantenimiento, producción y servicios generales.	Mantenimiento	Secretaría de Infraestructura
IGLESIAS GRANDO, JORGE GABRIEL	42.278.042	Mantenimiento, producción y servicios generales.	Mantenimiento	Secretaría de Infraestructura
LAUSANA, Laura Beatriz	20.409.345	Administrativo	Mesa de Entradas	Secretaría General

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 169/2024

Prost
Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Santiago Raúl A. Ferrer
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



2024
30 años de la consagración constitucional de la
autonomía y 75 aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en Argentina

LUCHETTA ARAGON, CLAUDIA ALEJANDRA	29.181.421	Administrativo	Soporte Administrativo	Secretaría Académica y de Posgrado
MANZUR, Milagros Edith	42.207.832	Administrativo	Multimedios	Secretaría Comunicación Estratégica
MARTIN, Mariano	28.160.700	Administrativo	Presupuesto	Secretaría De Hacienda y Administración
MARTINEZ, Micaela Maria Macarena	38.438.120	Administrativo	Despacho	Secretaría General
MEDAGLIA, Matías Luis Nicolas	33.965.903	Administrativo	Producción de Contenido Institucional	Secretaría de Comunicación Estratégica
OLGUIN QUIÑONEZ, Renzo Matías	34.104.613	Técnico-Profesional	Soporte Técnico	Secretaría de Innovación y Articulación Tecnológica
ORELLANO, Faustino	16.133.365	Mantenimiento, producción y servicios generales.	Intendencia	Secretaría General
ORTOLAN, Liliana Mónica	21.719.546	Administrativo	Biblioteca	Secretaría Académica y de Posgrado
PEREZ, Lucia	25.700.401	Administrativo	Alumnos	Secretaría Académica y de Posgrado
PERSICO, Juan Marcelo	23.390.915	Mantenimiento, producción y servicios generales.	Automotor	Secretaría General
QUINTERO, Rodrigo Alejandro	39.991.226	Técnico-Profesional	Unidad Gestión de Riesgo	Secretaría General
RISATTI, Marcelo Adolfo	23.390.610	Administrativo	Cultura	Secretaría de Extensión Universitaria
RODRIGUEZ, Luis Fabían	39.576.519	Administrativo	Producción de Dispositivos Multidimensionales	Secretaría de

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



2024
30 años de la consagración constitucional de la
autonomía y 75 aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en Argentina

Téc. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

TORRES, Juan Cruz	39.475.606	Administrativo	Alumnos	Secretaría Académica y de Posgrado
VELES, Beatriz Rosana	25.191.273	Mantenimiento, producción y servicios generales.	Maestranza	Secretaría General
VILLEGAS, José Alejandro	34.104.882	Mantenimiento, producción y servicios generales.	Intendencia	Secretaría General

RESOLUCIÓN R.º 169/2024

Tec. Santiago Raúl A. Tell
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ANEXO II****BASES DE CONCURSO**


Tte. María Ester Bazan
s/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Clase de Concurso: Cerrado Interno.**Características del Cargo:** Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Villa Mercedes. Planta permanente.**Dependencia de destino/ Lugar de trabajo:** Rectorado, Secretaría General, Secretaría Académica y de Posgrado, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Innovación y Articulación Tecnológica, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Comunicación Estratégica, Secretaría de Infraestructura de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.**Agrupamientos:** Agrupamiento Administrativo (16 cargos) / Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (11 cargos) / Técnico-Profesional (2 cargos).**Jerarquía del cargo:** Tramo Inicial. Categoría: 7**Cantidad de cargos:** 29 (veintinueve)**Carga horaria semanal:** 35 (treinta y cinco) horas.**Remuneración:** Acorde a lo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nacional 366/06.**Requisitos:**

- A) Ser mayor de 18 años.
- B) Título Secundario.
- C) Disponibilidad horaria.
- D) No estar incurso en las circunstancias previstas en el artículo 21 del CCT 366/06.


Dr. Marcelo David Sosa
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Inscripción: El periodo de inscripción será entre los días 16 de mayo al 23 de mayo de 2024. La mencionada inscripción se efectuará por Mesa de Entrada de esta Universidad sita en Balcarce 314 (Villa Mercedes, San Luis), de 9h a 18h.**Evaluación/Sustanciación de Concursos:** Se llevará a cabo entre los días 3 de junio y 14 de junio de 2024.**Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 169/2024**


Tec. Santiago Raúl A. Torres
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES




Téc. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Designación: Se notificará la designación entre los días 22 de julio y 30 de julio de 2024, vía correo electrónico.

Toma de Posesión: Será dentro de los 15 días hábiles desde la notificación.

Temario:

- Ley N° 24521 Educación Superior
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales
- Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes



RESOLUCIÓN R.N° 169/2024


Tec. Santiago Raúl A. Tell
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



[Signature]
Téc. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO III

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN



1) CARGO PARA EL QUE SE POSTULA.

2) DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido _____

Domicilio real _____ C. P. _____

Domicilio legal _____ C. P. _____

Provincia y Localidad _____

Teléfono Celular _____

Tipo y número de documento: _____

Lugar y Fecha de nacimiento: _____

Correo electrónico: _____

3) EXPERIENCIA LABORAL (Adjuntar informe de revista)

Antecedentes laborales (Carrera administrativa dentro de la institución Universitaria. Oficinas en las cuales se desempeñó).

[Signature]
Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

[Signature]
Téc. Santiago Raúl A. Tell
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 169/2024



Téc. María Ester Bazan
s/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Nivel de estudios

Estudios secundarios completos _____

Título _____

Estudios Terciarios Completo/ Incompleto: _____

Título _____

Estudios Universitarios Completo/Incompleto: _____

Título _____

Declaro conocer el régimen de incompatibilidades. Régimen de concurso.
Y no estar inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.

FECHA _____

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL POSTULANTE _____

- El formulario deberá ser completado con letra imprenta legible, y tendrá carácter de declaración jurada. Se hace saber que el aspirante deberá acreditar la información declarada, presentando original o copia autenticada por la oficina habilitada a tal efecto. Cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección. Serán desestimadas las presentaciones de aspirantes que no cumplan con las condiciones generales y/o particulares de la convocatoria.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

- Una (1) copia del currículum vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- El presente formulario debe servir de guía para el armado del currículum vitae, el cual deberá ser presentado con un índice identificando la ubicación de cada documento.
- No presentar renovación de contratos o toda otra documentación que no sea específica y relevante para el puntaje del concurso.


El correo electrónico indicado se utilizará para efectuar válidamente todas las notificaciones correspondientes al presente concurso.

RESOLUCIÓN R.N° 169/2024

Tec. Santiago Raúl A. Te.
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

ANEXO IV**CRONOGRAMA TENTATIVO 2024****Concursos Nodocentes Cerrados Internos**
Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

1. Publicación del llamado:
 - Fecha: Desde el 22 de abril al 15 de mayo
2. Inscripción, entrega de antecedentes y periodo de impugnación al llamado de concurso (modalidad de entrega, horario, lugar, documentación a presentar, como presentar probanzas, etc.):
 - Fecha: Desde el 16 de mayo al 23 de mayo
3. Confección de acta de cierre de inscriptos/as efectuada por Mesa de Entradas:
 - Fecha: 24 de mayo.
4. Publicación de nómina de aspirantes. Recepción de impugnaciones y recusación de aspirantes, y excusaciones de integrantes del jurado.
 - Fecha: 27 de mayo
5. Presentación de Impugnaciones:
 - Fecha: Desde el 28 de mayo al 30 de mayo
6. Traslado de impugnaciones al involucrado/a:
 - Fecha: Desde el 31 de mayo al 03 de junio.
7. Descargo de Impugnaciones:
 - Fecha: Desde el 04 de junio al 06 de junio.
8. Resolución de impugnaciones y excusaciones:
 - Fecha: Desde el 07 de junio al 11 de junio.

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº 169/2024
Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes
Tec. Santiago Raúl A. Tell
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



9. Notificación de Resolución definitiva de impugnaciones y excusaciones:

- Fecha: Desde el 12 al 13 de junio.

10. Evaluación/sustanciación de concurso:

- Fecha: Desde el 03 al 14 de junio.

11. Entrega del dictamen del jurado

- Fecha: Desde el 18 al 26 de junio.

12. Vista a aspirantes del dictamen del jurado

- Fecha: Desde el 27 de junio al 1 de julio.

13. Recepción de impugnaciones al dictamen del jurado

- Fecha: Desde el 02 de julio al 05 de julio.

14. Acto administrativo de designación:

- Fecha: Desde el 22 de julio al 30 de julio.

15. Toma de posesión:

- Fecha: Desde el 31 de julio al 20 de agosto.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Sr. Santiago Raúl A. Torres
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

RESOLUCIÓN R.N° 169/2024